



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil
veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2011 00413** 00

DEMANDANTE: PROTECCION S.A.

DEMANDADO: MARGARITA MARIA ESCOBAR BEDOYA

En el presente proceso ejecutivo laboral, en atención a memorial suscrito allegados documentos por el doctor JUAN MAURICIO ALVAREZ AMARILES, -TP. 157.366 del C.S. de la J.-, el cual se refiere a la renuncia al poder en cuanto el mandato otorgado por PROTECCION; el Despacho accede a las mismas al encontrarse ajustadas a los parámetros establecidos en el art. 76 del C.G.P inciso 4°.

Sin embargo, se le resalta al doctor JUAN MAURICIO ALVAREZ AMARILES, ultimo apoderado judicial de la entidad ejecutante, que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma.

Se requiere a PROTECCION S.A, a efectos de que proceda a designar un apoderado judicial que represente sus intereses en el marco del presente proceso ejecutivo.

Finalmente, tenido en cuenta que en providencia del 07 de febrero de 2020 se corrió traslado del escrito de excepciones presentadas por el curador Ad-Litem de la parte ejecutada (f.01.118); se fijó fecha para audiencia el 24 de julio de 2020, la cual no pudo llevarse a cabo por la problemática presentada a nivel nacional debido a la pandemia del Covid-19.

En consonancia con lo anterior, el Despacho adoptará como medida técnica de dirección, a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del C. P. del T. y de la Seguridad Social, y en aras de los principios de celeridad y economía procesal, fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 10:00 a.m.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la

audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/16171955> (Copiar y pegar en el ordenador)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Así mismo se comparte acceso al expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eq5_ZNH7TEhJsylsQ0aot_QBjsJ7xVnqPcAY_XX-2s7xBA?e=sftR57

Se le recomienda que descarguen todos los documentos de su interés antes del 11 de noviembre de los corrientes, toda vez que para ese momento expira el vínculo.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 185 del 27 de octubre de
2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS